

165692

LOGIST FERDERA S.A. LOGISFERDERASA

Durán, 25 de Octubre del 2017

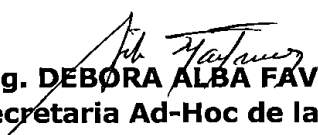
Señor Ingeniero
RAMON ANIBAL CRESPO COMEZCOELLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LOGIST FERDERA S.A. LOGISFERDERASA**, celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes que para el cargo determina el Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 5 de Mayo del 2012 ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, e inscrita el 7 de Septiembre del año 2012, en el Registro Mercantil del Cantón Durán.

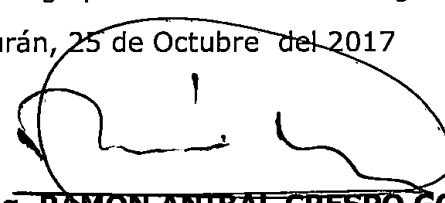
Como **PRESIDENTE** de la compañía corresponde a usted, de modo individual y sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial y demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la compañía.

Atentamente,


Ing. DEBORA ALBA FAVIOLA MARTINEZ ESPINOZA
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón: Yo, **RAMON ANIBAL CRESPO GOMEZCOELLO**, acepto desempeñar el cargo para el cual he sido elegido.

Durán, 25 de Octubre del 2017


Ing. RAMON ANIBAL CRESPO GOMEZCOELLO
C.C. N° 0905359253

**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**
**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBON**



TRÁMITE NÚMERO: 2218

8860959SNYFWUF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

165692

NÚMERO DE REPERTORIO:	1799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	971
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGIST FERDERA S.A. LOGISFERDERASA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO GOMEZCOELLO RAMON ANIBAL
IDENTIFICACIÓN:	0905359253
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO-CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 DIC 2017

RECIBIDO
12:30 J.M.

 **ESPACIO
EN BLANCO**

